

M. Ill. S. es del Ayuntamiento de la Villa de Leclá. 95

Recibo con estimación la de V. y a su determinación
digo q.º Convento en la elección de Predicador de Guaxema,
q.º se han servido nombrar a excepción del P. Fr. Ant.º Soriano
y Santa Maestro de Novicias, cuyo empleo le es incompatible
para poder cumplir con la elección de V. y así en su
lugar pueden permitirse y elegir otro q.º sea del beneplacito
de V. y darne aviso para registrarlo en el Libro de las
Guax. en el q.º quedan ya escritos los Padres Fr. Antonio
Morellon Sect.º de San.ª Th.ª, y el P. Fr. Pasqual Ramir.
Yean Y. si en alguna otra Cosa les puedo servir, q.º me
complaceré en ello.

Dios que a N. m.ª d. Villa Real a 12 de Dic.º de 1792.

De V. su mas atento y seguro serv.º

Fr. Antonio Lulez
Prior Provincial

